



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

23 DE JUNIO DEL 2026
ACTA NÚMERO 12/2026

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos del día (23) veintitrés de junio del (2026) dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de junio, del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Santiago Rivera Torres
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal; faltando la presencia de las C.C. Jovana García Martínez, Séptima Regidora y Samanta Concepción Cantú Tamez, Doceava Regidora, quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir, quedando justificada su inasistencia.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta 11/2026 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de junio del 2026
- V. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a un cambio de propietario en la Colonia El Calvario, Ejido Cadereyta
- VII. Propuesta del Presidente Municipal referente a la entrega de reconocimiento a los niños campeones nacionales categoría Peewee de la Liga Pequeña Cadereyta
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 11/2026, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de junio del 2026.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 11/2026, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (19) diecinueve de junio del (2026) dos mil veintiséis y por consiguiente su aprobación.**

Los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



SECRETARÍA

ACUERDO: Se aprueba la dispensa de la lectura y se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 11/2026, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (19) diecinueve de junio del (2026) dos mil veintiséis.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al quinto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABIA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González comenta: *"este es un punto del Orden del Día, meramente informativo."*

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al sexto punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a un cambio de propietario en la colonia El Calvario, Ejido Cadereyta.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz a la C. **PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndica Segunda y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

**R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEON
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CALVARIO, EJIDO CADEREYTA, PROPIEDAD MUNICIPAL**, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicados en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle José Ramírez (manzana 20)
SR. **JUAN ANGEL PEREZ LEAL**
LOTE 05, SUP. 2775.48 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectó por parte del Municipio, por lo que en lugar del señor **JUAN ANGEL PEREZ LEAL**, se escriturará a favor de **JORGE LEAL SEGOVIA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que, ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentó una solicitud por parte del señor **JORGE LEAL SEGOVIA**, en donde solicitó que el lote asignado a favor de **JUAN ANGEL PEREZ LEAL**, se escriturara a favor del compareciente **JORGE LEAL SEGOVIA**, adjuntando copia simple de las credenciales de elector del solicitante, así como original del contrato de compraventa.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**.

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que el lote de terreno descrito, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres; y actualmente no se ha enajenado a favor de persona alguna.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado solicitó el cambio de propietario y se adjuntó el contrato de compraventa respectivo.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN**.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO

CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN:**

EL LOTE NUMERO 05 MANZANA 20 DE EL CALVARIO, ASIGNADO A FAVOR DE JUAN ANGEL PEREZ LEAL, SE ESCRITURARÁ A FAVOR DE JORGE LEAL SEGOVIA.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres.

TERCERO: Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 19 de junio del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN:**

EL LOTE NUMERO 05 MANZANA 20 DE EL CALVARIO, ASIGNADO A FAVOR DE JUAN ANGEL PEREZ LEAL, SE ESCRITURARÁ A FAVOR DE JORGE LEAL SEGOVIA.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Dirección General Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres.

ACUERDO TERCERO: Publíquense los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

m
v

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal respecto a la entrega de reconocimiento a los niños campeones nacionales categoría Peewee de la Liga Pequeña Cadereyta

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a los antecedentes del dictamen, así como a sus acuerdos.

Se transcribe la propuesta del Presidente Municipal, para que forme parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y en virtud del logro realizado por nuestro niños campeones nacionales categoría Peewee de la Liga Pequeña Cadereyta, pongo a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen relativo a la propuesta para otorgar **Reconocimientos a los integrantes del equipo Campeón Nacional de la Categoría Peewee de las Ligas Pequeñas de Cadereyta, bajo los siguientes**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el suscrito presente ante este Honorable Ayuntamiento la propuesta para reconocer públicamente a los integrantes del equipo representativo de Ligas Pequeñas de Cadereyta, categoría Peewee, quienes obtuvieron el campeonato nacional en su categoría.

SEGUNDO. Que dicho logro representa un motivo de orgullo para el Municipio de Cadereyta Jiménez, al destacar el esfuerzo, disciplina, dedicación y compromiso de los menores deportistas, así como el trabajo realizado por entrenadores, directivos y padres de familia.

TERCERO. Que el deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de la niñez y juventud, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la responsabilidad, el respeto y la sana convivencia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el logro obtenido por los integrantes del equipo campeón nacional de la categoría Peewee constituye un acontecimiento relevante que merece el reconocimiento institucional por parte de las autoridades municipales, Así como el otorgamiento de reconocimientos públicos fomenta la participación de niñas, niños y jóvenes en actividades deportivas, incentivando la cultura del esfuerzo y la superación personal.

CUARTO. Que derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal en vigor, se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar reconocimientos por parte del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los integrantes del equipo campeón nacional de la categoría Peewee de Ligas Pequeñas de Cadereyta, así como a su cuerpo técnico.

SEGUNDO. Se autoriza que los reconocimientos referidos en el acuerdo anterior sean entregados por el Presidente Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento durante el desarrollo de la presente sesión, como muestra del reconocimiento institucional al esfuerzo, disciplina y dedicación de los deportistas.

TERCERO: Los presentes acuerdos surten efecto al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 22 de junio del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la propuesta del Presidente Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba otorgar reconocimientos por parte del Honorable Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los integrantes del equipo campeón nacional de la categoría Peewee de Ligas Pequeñas de Cadereyta, así como a su cuerpo técnico, siendo los siguientes: Manager: Juan Ángel Silva Cervantes #23; Coaches: Rodrigo Samuel Lozano Vázquez #27, Víctor Fernando Chapa Guerra #38 y Rene Antonio Delgado Acosta #31; Jugadores: José Emanuel Cuéllar González #27, Ian Gerardo Garza Cantú #19, Ricardo Cantú Flores #7, José Armando Rodríguez Medina #33, Vidal Maximiliano Valdivia Villalobos #14, Carlos Arturo Fortuna Montemayor #36, Moisés Lumbreras Lara #02, Matías Antonio Sosa Trejo #9, Iker Jair Garza Ariceaga #23, José Carlos Ramírez García "el negro" #413, Damián Alexander Sáenz Galindo #22, Abraham González Rivera #42 y Leonardo Tamez Hurtado #77

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza que los reconocimientos referidos en el acuerdo anterior sean entregados por el Presidente Municipal en representación del Honorable Ayuntamiento durante el desarrollo de la presente sesión, como muestra del reconocimiento institucional al esfuerzo, disciplina y dedicación de los deportistas.

ACUERDO TERCERO: Los presentes acuerdos surten efecto al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Acto seguido, el presidente municipal procede a entregar los reconocimientos a los niños campeones, así como al cuerpo técnico del equipo, en reconocimiento a su destacado logro y por poner en alto el nombre del municipio.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, da lectura al octavo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la **Segunda Sesión ORDINARIA** de Cabildo del mes de junio, siendo las (18:05) dieciocho horas con cinco minutos, del día (23) veintitrés de junio del año (2026) dos mil veintiséis.


C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal


C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
Síndico Primero


C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo


C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ
Primer Regidor


C. SANTIAGO RIVERA TORRES
Segundo Regidor


C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA
Tercer Regidor

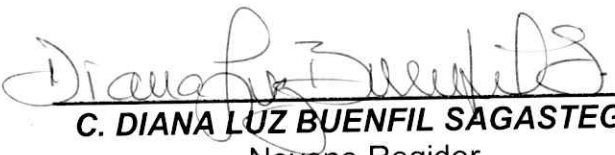
Ventura Garcia V.
C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI
Cuarto Regidor


C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ
Quinto Regidor

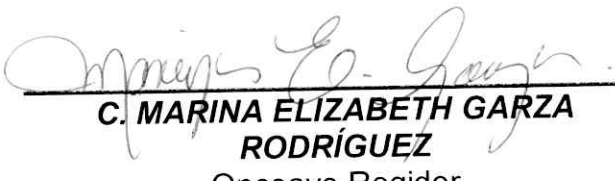

C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor

C. JOVANA GARCIA MARTINEZ
Séptimo Regidor


C. OSCAR TADEO CARDENAS DE LEON
Octavo Regidor


C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI
Noveno Regidor


C. ABELARDO ALEXANDER GUZMÁN GONZÁLEZ
Décimo Regidor


C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ
Onceavo Regidor

C. SAMANTA CONCEPCIÓN CANTÚ TAMEZ
Doceavo Regidor



C. LICENCIADO JUAN CARLOS DE LEÓN
GONZALEZ

Secretario del Ayuntamiento

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
ADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN

C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN GARCÍA
GONZÁLEZ

Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al **Acta número 12/2026 de fecha 23 de junio del 2026**, levantada por
SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

bad

GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.